



## EDICTO

Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona  
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici S - Barcelona CP.: 08075  
TEL: 938874517  
FAX: 938844915  
E-MAIL: social12.barcelona@xij.gencat.cat  
Juicio: Ejecución de títulos judiciales 56/2021  
Sobre: Ejecución de título judicial (no dineraria)  
Parte demandante/ejecutante: María Mercedes Sánchez Ramos  
Parte demandada/ejecutada: FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), CARNES CAN GIBERT SLU, Rebollo Meció Asociados Administradores Concursales SLP (IDES ECONOMISTES I ADVOCATS)

Enric Labordeta de la Cal, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 12 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado el Decreto n.º 480/22 de fecha 22/07/22.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada CARNES CAN GIBERT SLU, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a CARNES CAN GIBERT SLU, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 25 de octubre de 2022. El Letrado de la Administración de Justicia

